



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1215-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 20/02/2018

Señor (es) :SOC. COMERC. DE SERV. CONSTRUCCION E INVERSIONES PULSO LTDA.

Dirección : AV. NVA. PROVIDENCIA 1881 OF 2112 - PROV Rut : 76.197.865-9

Cargo Contable : 81013 ESC PARVULOS BDA MORIN (81013)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8001003 FONDO MANTENCION Y REPERACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 20/02/2018 -- Fecha de despacho : 28/02/2018

N° Pedido 193

N° Solicitud 7 - 81013

Datos Entrega: Atención Sr. GISELA DIAZ

Teléfono: 232036740

Dirección de despacho : CAUPOLICAN NRO.1161

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
27	PLACA OSB 11,1CM	9.500,00	256.500
1	FIJACIONES	35.000,00	35.000
1	MANO DE OBRA	240.000,00	240.000
1	UTILIDAD	63.780,00	63.780
	SEGUN PRESUPUESTO ADICIONAL CAMBIO EETT PUNTO N° 10 REVESTIMIENTO EXTERIOR TABIQUES EXTENSIÓN DE OBRA OC1059		
	Son: Son: SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS .-	NETO	595.280
		DESCUENTO	
	Observación: OBRA EXTRAORDIANRIA N°1 SEGÚN OC1059	NETO FINAL	595.280
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	I.V.A	113.103
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	708.383



V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1